

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de julio de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	LUIS HERNAN ORTIZ ATUESTA
Demandado	MIGUEL ALBEIRO PUERTA CARDENAS Y OTROS
Radicado	050013103-008-2018-00217-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

Dentro de la audiencia realizada el 26 de enero de 2021, previo acuerdo entre las partes, el despacho ordenó, que una vez en firme la liquidación de costas, de los dineros que existen en la cuenta de depósitos judiciales a favor del proceso y que fueron consignados por el codemandado Nicolás Alfonso Puerta Cárdenas, se hiciera entrega al demandante del monto correspondiente a la cláusula penal y las costas.

Visto que el demandante solicita se le elabore y entregue el título correspondiente, se requiere a éste para que aporte la certificación de la cuenta bancaria a su nombre a la cual se hará la transferencia de dicho dinero.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)